DSAD Nº: 085/17

H. Cámara de Diputados de la Nación Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 2 9 AGO 2017

VISTO el Expediente CUDAP Exp.-HCD: 0001021/16 por el cual tramita la declaración de bienes mobiliarios en condición de rezago y desuso, en virtud de lo establecido en el art. 137 inc.a) de la Ley 24156 - en los arts. 51 a 54 inclusive de la Ley de Contabilidad y:

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad San Vicente de Paul de la República Argentina, CUIT:30-55084635-3, solicitó ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación donación de mobiliarios en desuso.

Que por Disposición DSAD: N°066/16 se han declarado bienes patrimoniales en rezago y se ha autorizado la transferencia sin cargo a la citada Sociedad.

Que por un reordenamiento interno de mobiliarios, no resulta posible dar cumplimiento a la Disposición mencionada precedentemente, ya que algunos bienes detallados en ella, no se encuentran disponibles y en condiciones de ser donados.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta H.C.D.N.

Que la suscripción de la presente, se encuentra dentro de las facultades de la Secretaria Administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la R.P. 637/08.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Disposición DSAD N° 066/16 de fecha 15 de Julio de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Declarar en condición de rezago y autorizar la transferencia sin cargo a la Sociedad de San Vicente de Paul de la República Argentina, CUIT: 30-55084635-3, quien destinará a la Conferencia "Santa Rosa de Lima" de la Ciudad de Bragado, los bienes patrimoniales que se detallan en el Anexo I de la presente Disposición, cuyo valor residual, luego de aplicadas las amortizaciones de rigor, asciende a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 82/100 (\$ 2.565,82).-

ES COPIA FIEL DEL OR GINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR GRAL GOORD ADMINISTRATIVA
H. GAMARA DE DIFUTADOS DE LA NACION

DSAD Nº: 085/17

H. Cámara de Diputados de la Nación Secretaria Administrativa

ARTÍCULO 3°.- Proceder a la entrega formal de los bienes transferidos mediante el acta de transferencia patrimonial, y posteriormente dar de baja de los registros patrimoniales los bienes declarados en condición de rezago en el Anexo I.-

ARTÍCULO 4º.- Dar oportuna intervención a la Contaduría General de la Nación. -

ARTÍCULO 5° .- Regístrese, comuníquese, archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TECNICO
DIR. GRAL COORD ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD Nº: 085/17

H. Cámara de Diputados de la Nación Secretaria Administrativa

ANEXO

				ANEXO I		
RUBRO	N° INV	N° ANT	DESCRIPCION		VALOR	
437		- 29707	BIBLIOTECA COLGANTE	\$	1,00	
437		29098	BIBLIOTECA COLGANTE	\$	1,00	
437		29125	BIBLIOTECA COLGANTE	\$	1,00	
437		29062	BIBLIOTECA COLGANTE	\$	1,00	
437		29199	BIBLIOTECA COLGANTE	\$	216,80	
437	277		ESCRITORIO	S	1,00	
437	9795		ESCRITORIO	\$	1,00	
437	33430		ESCRITORIO	\$	1,00	
437	46692		ESCRITORIO	\$	1,00	
437	7214		ARMARIO	\$	1,00	
437	18426		ARMARIO	\$	1,00	
437	65		ARMARIO	\$	1,00	
437	4842		SILLA	\$	1,00	
437	5562		SILLA	\$	1,00	
437	39104		SILLA	\$	1.320,22	
437	6053		SILLA	\$	1,00	
437	3643		SILLA	\$	1,00	
437	8293	33222	SILLA	\$	1,00	
437	9161		SILLA	\$	1,00	
437	9179		SILLA	\$	1,00	
437	10085		SILLA	\$	1,00	
437	10734		SILLA	\$	1,00	
437	3893		SILLA	\$	1,00	
437	4199		SILLA	\$	1,00	
437	15671		SILLA	\$	1,00	
437	16673		SILLA	\$	1,00	
437	17699		SILLA	\$	1,00	
437	17884		SILLA	\$	1,00	
437	4225		SILLA	\$	1,00	
437	4549		SILLA	\$	1,00	
437	4721		SILLA	\$	1,00	
437	23985		SILLA	S	175,20	
437	30035		SILLA	\$	410,80	
437	30115		SILLA	\$	410,80	
437	36278		SILLA	\$	1,00	
437	44676		SILLA	\$	1,00	
437	45201		SILLA	\$	1,00	
	The source of th		TOTAL	S	2.565,82	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN